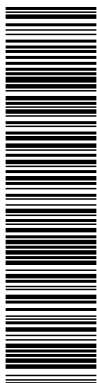


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P51AT-0723B-33ZRJ Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 12:35:26 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2021 12:35	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046789 P51AT-0723B-33ZRJ 93765F04E3A4B817FD6560257B2658E2FFB237D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a nueve de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Daniel Mantero Vázquez y don José Fernández de los Santos y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, doña María José Pulido Domínguez, don Jesús Manuel Bueno Quintero y doña Tania González Redondo, y con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini.

Asiste a la sesión la Concejala no miembro de la Junta de Gobierno Local doña María Teresa Flores Bueno.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de noviembre de 2021.

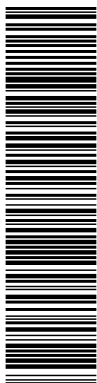
Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2. Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Dictado con fecha 24 de noviembre de 2021, avocando competencias y aprobando el proyecto básico de ejecución y estudio básico de seguridad y salud de las obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva, con un presupuesto máximo de licitación de 1.524.793,38 € más IVA por importe de 320.206,60 € sumando un total de 1.845.000,00 €, de conformidad con los informes obrantes en el expediente.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P51AT-0723B-33ZRJ Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 12:35:26 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2021 12:35	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046789 P51AT-0723B-33ZRJ 93765F04E3A4B817FD6560267B2658E2FFB237D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2.2.- Dictado con fecha 24 de noviembre de 2021, avocando competencias y Aprobando los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, el expediente y apertura de trámite para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva, con un presupuesto máximo de licitación de 479.850,00 euros más IVA de 100.768,50 euros, ascendiendo a un importe total de 580.618,50 euros y un valor estimado de 959.700,00 euros, para una duración de dos años, y una única prórroga de dos años.

2.3.- Dictado con fecha 26 de noviembre de 2021, avocando competencias y aprobando la justificación por importe de 760,33 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de atenciones protocolarias, procediéndose a la reposición del importe justificado.

2.4.- Dictado con fecha 30 de noviembre de 2021, avocando competencias y aprobando la contratación de los candidatos seleccionados, tras proceso selectivo a través del SAE, para cubrir cinco puestos de peones para la obra denominada "Parque infantil y circuito biosaludable en Bda. de la Hispanidad" dentro del programa PFEA 2021, por los periodos del 1 de diciembre al 15 de diciembre de 2021 ambos inclusive.

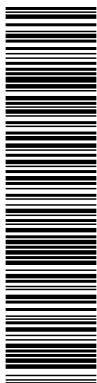
2.5.- Dictado con fecha 1 de diciembre de 2021, avocando competencia y Aprobando los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, el expediente y apertura de trámite para la contratación de las obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador, con un presupuesto total de 1.845.000,00 €, de conformidad con los informes obrantes en el expediente.

2.6.- Dictado con fecha 3 de diciembre de 2021, avocando competencias y aprobando el nombramiento de funcionarios y contrataciones de personal, de la bolsa de trabajo existente, para cubrir dos Trabajadores Sociales para el Plan Local de Intervención en Zonas desfavorecida (ESTRATEGIA ERACIS), dos Trabajadores Sociales para el programa de RENTA MINIMA, y un Trabajador Social para el desarrollo de competencias en materia de dependencia.

2.7.- Dictado con fecha 3 de diciembre de 2021, avocando competencias y aprobando la contratación de los candidatos seleccionados, para cubrir dos puestos de oficiales para la obra denominada "Parque infantil y circuito biosaludable en Bda. de la Hispanidad" dentro del programa PFEA 2021, por periodo de un mes.-

2.8.- Dictado con fecha 7 de diciembre de 2021, avocando competencias y aprobando adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada el contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales a la entidad Team Service Facility, S.L., por un importe total de 2.850.959,72 €, para los dos años de duración inicial del contrato.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P51AT-0723B-33ZRJ Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 12:35:26 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2021 12:35	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046789 P51AT-0723B-33ZRJ 93765F04E3A4B817FED6560267B269E2FFB237D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3. Justificación de subvención.

Aprobar la justificación presentada por la Asociación Aguaviva y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 1.500 €, por convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

4.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

4.1.- Aprobar la reposición del importe justificado por la cantidad de 261,55 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de la Policía Local.

4.2.- Aprobar la reposición del importe justificado por la cantidad de 312,10 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de la Policía Local.

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

5.- Licencia para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Huerto Don Moisés, Nº 6. Expte. 32083/2020.

Conceder a particular la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

6.- Licencia de obras consistente en vivienda unifamiliar entre medianeras con reconstrucción de fachada catalogada P3 en calle Rascón, Nº 5. Expte. 11899/2021.

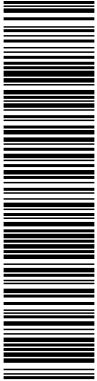
Conceder a particular la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

7.- Licencia para las obras de construcción de unidad de suministro de carburantes en centro de lavado en calle Campo Común nº 1, Parcela IB-2-A del Plan Parcial 5 Marismas del Polvorín. Expte. 16305/2021.

Conceder a **Terrenos y Carburantes, S.A.**, la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

8.- Licencia para las obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Marchena Colombo, nº 31. Expte. 12555/2021.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P51AT-0723B-33ZRJ Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 12:35:26 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2021 12:35	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046789 P51AT-0723B-33ZRJ 93765F04E3A4B817FED6560267B269E2FFB237D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

Conceder a particular la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

9.- Licencia de obras al Reformado Final de Obras de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Marchena Colombo, nº 10. Expte. 32452/2019.

Conceder a particular la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

10.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del nuevo proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector "Ensanche Sur".

Resolver Alegaciones y aprobar definitivamente el Nuevo Proyecto de Reparcelación del Sector "Ensanche Sur" al que se incorporaron antes de la aprobación inicial del documento Anexos de valoración de supuestos indemnizatorios.

ÁREA DE CULTURA

11.- Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Prado.

Aprobar el referido convenio, para gastos derivados de las actividades que desarrolla la Hermandad, con motivo de su salida procesional el Viernes de Dolores y otras actividades conmemorativas e institucionales y musicales, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 1.000 €, en concepto de subvención, con fundamento en los informes emitidos.

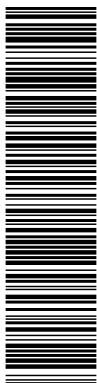
12.- Convenio de Colaboración con la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre, Ntra. Sra. del Valle, San Sebastián y Santa Ángela de la Cruz.

Aprobar el referido Convenio, para gastos derivados de las actividades que desarrolla la Hermandad, con motivo de la salida procesional del Santo Patrón de la ciudad San Sebastián y otros actos institucionales y conmemorativos de la festividad, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención, con fundamento en los informes emitidos.

13.- Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la digitalización y difusión de documentación de fondos custodiados en el Archivo Histórico Municipal.

Aprobar el referido convenio en el marco de las celebraciones del bicentenario de la Diputación Provincial en el año 2022, para la digitalización y difusión de documentos que se custodian en el Archivo Municipal de Huelva relativos a los orígenes de la institución provincial, sin coste económico para el Ayuntamiento, con fundamento en los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P51AT-0723B-33ZRJ Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 12:35:26 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2021 12:35	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046789 P51AT-0723B-33ZRJ 93765F04E3A4B817FD6560267B269E2FFB237D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

14.- Convenio de colaboración con la Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión Pública de Andalucía (RTVA) para la difusión de la Cabalgata de Reyes en sus programas de radio, televisión e internet.

Aprobar el referido Convenio para promover y difundir la Cabalgata de Reyes de Reyes Magos organizada por el Ayuntamiento de Huelva en los programas de radio, televisión e internet de la RTVA, sin coste económico para el Ayuntamiento, con fundamento en los informes emitidos.

15.- Convenio de colaboración con la Hermandad de Emigrantes de Ntra. Sra. del Rocío de Huelva.

Aprobar el referido convenio, para gastos derivados de las actividades de promoción y difusión que desarrolla la Hermandad con motivo de las peregrinaciones a la Aldea del Rocío, la conservación de las tradiciones folklóricas mediante la Escuela de tamboril, talleres de castañuelas y sevillanas, mantenimiento y difusión del cante de nuestra tierra y divulgativos de la historia de la Hermandad, entre otras, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad 10.000 €, en concepto de subvención, con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

16.- Reconocimientos de gratificaciones.

16.1- Dejar pendiente sobre la Mesa Propuesta relativa a reconocimientos de gratificaciones al Personal del Departamento de Infraestructura, por jornadas realizadas fuera del horario habitual, durante el periodo de mayo a julio de 2021, para mejor estudio.

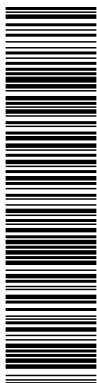
16.2- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones, a funcionario adscrito al Dpto. de Comercio y Mercado, por servicios extraordinarios realizados durante el mes de julio de 2021, con motivo del volumen del trabajo existente.

16.3- Reconocer el derecho a percibir las gratificaciones a personal del Área de Cultura, por servicios extraordinarios realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, con motivo de diversos eventos.

16.4- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a personal del Área de Cultura, por servicios extraordinarios realizados durante el mes de septiembre de 2021, con motivo de diversos eventos.

16.5- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a personal de la Banda Municipal de Música, por servicios extraordinarios realizados con motivo de las actuaciones celebradas los días 24 y 31 de julio de 2021 en Colombinas y en el Pregón Taurino.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P51AT-0723B-33ZRJ Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 12:35:26 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2021 12:35	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046789 P51AT-0723B-33ZRJ 93765F04E344B817FD6560257B2658E2FFB237D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

16.6- Reconocer el derecho a percibir gratificación al Técnico de Gestión del Área de Seguridad Ciudadana, por servicios extraordinarios realizados desde enero a septiembre de 2021, con motivo del volumen del trabajo existente.

16.7- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a personal del Área de Cultura, por servicios extraordinarios realizados durante el mes de octubre de 2021, con motivo de diversos eventos.

17.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

17.1.- Reconocer el derecho a percibir como incentivo de productividad a personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, por el desempeño de funciones de superior categoría durante los meses de septiembre y octubre de 2021.

17.2.- Reconocer el derecho a percibir como incentivo de productividad, a Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General, por diferencia retributiva por la realización de funciones de superior categoría, al ejercer funciones propias del puesto de Jefa de Grupo, realizadas durante el mes de agosto de 2021.

17.3.- Reconocer a Policía Local el derecho a percibir, como incentivo de productividad, por diferencia retributiva por la realización de funciones de Jefe de la Policía Local desde el 5 al 9 de abril de 2021.

17.4.- Reconocer a profesor de la Banda de Música por diferencia retributiva por la realización de funciones de Subdirector y Director, realizadas durante junio, julio y septiembre de 2021.

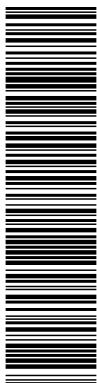
18.- Reconocimiento de dietas.

18.1.- Reconocer a Psicóloga adscrita al Área de Políticas Sociales e Igualdad, el derecho a percibir en concepto de dietas, con motivo de la participación en el curso "La Inteligencia Emocional: Estrategia de Intervención Social con Personas en Riesgo de Exclusión", celebrado en Sevilla desde el 19 al 21 de octubre de 2021.

18.2.- Reconocer a miembros de los Tribunales, Colaboradores y Asesores, Bomberos Ayto. Sevilla y Representante Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Huelva, el derecho a percibir dietas por formar parte de los procesos selectivos llevados a cabo durante los años 2020 y 2021 para cobertura de personal funcionario y creación de Bolsas de Trabajo para personal temporal.

18.3.- Reconocer a miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, el derecho a percibir dietas por asistencia a reuniones del Tribunal entre el 21-10-2020 al 11-08-2021.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P51AT-0723B-33ZRJ Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 12:35:26 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2021 12:35	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046789 P51AT-0723B-33ZRJ 93765F04E344B817FD6560257B2658E2FFB237D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

18.4.- Reconocer el derecho a percibir las dietas devengadas por asistencias al Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Municipal de Consumo en los expedientes números 1514, 1521, 1522 y 1523.

19.- Nombramiento de un Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Nombramiento de un Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, de la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 8-10-2019, mediante el turno de acceso de Concurso-Oposición Promoción Interna correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018

20.- Aprobar el proyecto denominado "Despliegue de un Centro de Operaciones de Seguridad CyberSOC basado en herramientas del CCN" y "CLOUD BACKUP AND VDI: copias de seguridad en la nube y una solución de escritorios virtuales remotos", participar y aceptar el procedimiento regulado en la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y asumir el compromiso de disponer de todos los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios.

Aprobar los proyectos denominados "Despliegue de un Centro de Operaciones de Seguridad CyberSOC basado en herramientas del CCN" y "CLOUD BACKUP AND VDI: Copias de seguridad en la nube y una solución de escritorios virtuales remotos", para los que se solicita una subvención conjunta de 535.088,61€.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

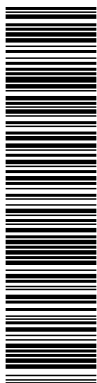
21.- Solicitudes de Bonificación en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

21.1.- Bonificar con el 20% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio de 2021, para el sito en Urb. Santa María del Pilar, por familia numerosa, con fundamento en el informe emitido.

21.2.- Bonificar con el 40% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio de 2021, para el sito en Paseo de la Independencia, por familia numerosa, con fundamento en el informe emitido.

21.3.- Bonificar con el 50% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente a los ejercicios de 2021, 2022 y 2023, para el sito en Paseo de los Naranjos 11, por la instalación de placas solares para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar, con fundamento en el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P51AT-0723B-33ZRJ Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 12:35:26 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2021 12:35	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046789 P51AT-0723B-33ZRJ 93765F04E3A4B817FD6560267B269E2FFB237D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

21.4.- Bonificar con el 20% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio de 2021, para el sito en c/Santa María, por familia numerosa, con fundamento en el informe emitido.

21.5.- Desestimar la bonificación de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio de 2021, para el sito en Avda. de la Cinta, por familia numerosa, al no proceder, por extemporánea, para el ejercicio 2021, con fundamento en el informe emitido.

21.6.- Bonificar con el 40% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio de 2021, para el sito en Avda. Costa de la Luz, por familia numerosa, con fundamento en el informe emitido.

21.7.- Bonificar con el 80% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio de 2021, para el sito en c/Marismas de las Yeguas, por familia numerosa con categoría especial, con fundamento en el informe emitido.

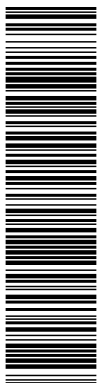
ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

22.- Concesión de los Premios al Comercio de Huelva 2021.

Abonar a los galardonados de la Cuarta Edición de los Premios al Comercio de Huelva, que se relacionan a continuación, la cantidad de 2.470 €, a cada uno de ellos:

- 1º.- CATEGORÍA TRAYECTORIA COMERCIAL
LIBRERÍA SALTÉS.
- 2º.- CATEGORÍA COMERCIO DE BARRIO
CALZADOS AURORA JIMÉNEZ.
- 3º.- CATEGORÍA COMERCIO MADE IN HUELVA
EL AJOLÍ.
- 4º.- CATEGORÍA COMERCIO INNOVADOR
PAPAGAYO VINTAGE.
- 5º.- CATEGORÍA NUEVO COMERCIO
MUEBLES JORMA.
- 6º.- CATEGORÍA COMERCIO RESPONSABLE
MERKADESCANSO.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P51AT-0723B-33ZRJ Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 12:35:26 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2021 12:35	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046789 P51AT-0723B-33ZRJ 93765F04E344B817FD6560257B2658E2FFB237D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

23.- Dar de baja, por renuncia, licencia de instalación de placa de vado sita en c/San Marcos nº 41.

Dejar sin efecto, por renuncia, la licencia de instalación de placa de vado permanente núm. 0000, sita en c/San Marcos nº 41, de conformidad con el informe emitido.

24.- Conceder ampliación de horario de licencia de reserva de estacionamiento.

Conceder a **Mercadona, S.A.**, ampliación de horario de licencia para carga y descarga, de lunes a sábado de 6:00 a 23:00 H., sito en c/Campo Común, de conformidad con el informe emitido.

25.- Conceder licencias de instalación de placas de vado.

25.1.- Conceder licencia de instalación de placa de vado para el acceso a la vivienda unifamiliar sita en c/Extremadura nº 20, adjudicándole el núm. 2806, de conformidad con el informe emitido.

25.2.- Conceder licencia de instalación de placa de vado permanente para acceso a la nave Industrial nº 202, sita en Polígono Industrial Polirroza, c/C, adjudicándole el núm. 2808, de conformidad con el informe emitido.

25.3.- Conceder licencia de instalación de placa de vado para el acceso a la vivienda unifamiliar sita en c/Cortelazor nº 6, adjudicándole el núm. 2809, de conformidad con el informe emitido.

25.4.- Conceder licencia de instalación de placa de vado para el acceso a la vivienda unifamiliar sita en c/Cueva de la Mora nº 17, adjudicándole el núm. 2810, de conformidad con el informe emitido.

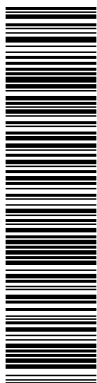
25.5.- Conceder licencia de instalación de placa de vado para el acceso a la vivienda unifamiliar sita en c/ Gibrleón nº 6, adjudicándole el núm. 2811, de conformidad con el informe emitido.

25.6.- Conceder licencia de instalación de placa de vado para el acceso al garaje sito en c/Riotinto nº 2, adjudicándole el núm. 2812, de conformidad con el informe emitido.

26.- Revocación de cinco licencias de taxi.

Revocar las licencias municipales de taxis números. 101, 043, 135, 148 Y 074, indemnizando a cada uno de los titulares de las referidas licencias con la cantidad de cincuenta mil euros (50.000€).

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P51AT-0723B-33ZRJ Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 12:35:26 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2021 12:35	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046789-P51AT-0723B-33ZRJ-93765F04E344B817FD6560257B2658E2FFB237D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

27.- Cambio de titularidad de la licencia de instalación del vado nº 2592.

Autorizar el referido cambio de titularidad de la licencia de placa de vado nº 2592, vinculada a la nave industrial sita en Polígono Industrial Polirroza c/A, nave 85, de conformidad con el informe emitido.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

28.- Convenio de colaboración con la Asociación de Industrias Químicas Básicas y Energéticas de Huelva, A.I.Q.B.E.

Aprobar el referido convenio para regular el patrocinio al proyecto formativo municipal "Escuela de Participación Ciudadana", aportando la Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas (AIQBE) la cantidad de 3.000€, en concepto de subvención, con fundamento en los informes emitidos.

29.- Convenio de colaboración con el Centro Docente ESYDE DOGESPORT-Colegio Concertado Montessori.

Aprobar el referido convenio para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.E.G.M. (Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural) en el curso escolar 2021/2022, sin coste económico para este Ayuntamiento, con fundamento en los informes emitidos.

30.- Convenio de colaboración con el IES Alto Conquero.

Aprobar el referido convenio para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.E.G.M. (Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural) en el curso escolar 2021/2022, sin coste económico para este Ayuntamiento, con fundamento en los informes emitidos.

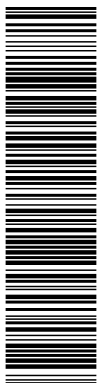
31.- Rotulación de glorieta con la denominación Arquitecto José Pablo Vázquez Hierro.

Rotular con la denominación de "Glorieta Arquitecto José Pablo Vázquez Hierro", situada entre las Calles "Presidente Adolfo Suárez", Avenida "José Luis García Palacios", Calle "Charles Adams", Calle "Ángel Muriel" y Avenida "Villa de Madrid". Aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de enero 2017, de conformidad con el informe emitido.

32.- Rotulación de tramo de la avenida Andalucía con la denominación Alcalde Pedro Rodríguez González.

Rotular con la denominación de "Avenida Alcalde Pedro Rodríguez

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P51AT-0723B-33ZRJ Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 12:35:26 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2021 12:35	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046789 P51AT-0723B-33ZRJ 93765F04E344B817FED6560257B2658E2FEB237D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

González”, situada en el Sentido NE (Sevilla): Desde la confluencia de la Glorieta “Fuente de la Música” con Avenida “Honduras” hasta el punto de inicio de la Carretera H-31; también queda incluida la ramificación hasta converger con la Calle “Belice” y en Sentido SE (Huelva) y la vía de servicio que comienza en confluencia con Calle “Doctor Juan Nicolás Márquez Domínguez”. Aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de enero de 2020, de conformidad con el informe emitido.

33.- Modificación de convenios de colaboración del Área de Salud y Consumo y Participación Ciudadana aprobados durante el ejercicio 2021.

Aprobar la modificación de los referidos convenios, en el sentido que el segundo párrafo de la Estipulación Tercera quedaría con el siguiente tenor literal: “... La aportación municipal será del 100%, conforme a lo establecido en las bases presupuestarias del Presupuesto Municipal en vigor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y a la Ley 38/2003, General de Subvenciones”, con fundamento en los informes emitidos.

34.- Adenda III al Convenio con la Federación Española de Bádminton (FESBA) para el Campeonato del Mundo de Bádminton Absoluto y Sénior 2021.

Aprobar la Adenda III al Convenio del Campeonato del Mundo de Bádminton Absoluto y Sénior 2021, suscrito con la Federación Española de Bádminton (FESBA), en virtud de la cual, la cantidad que sea concedida por la Junta de Andalucía a la FESBA para dicho evento, en concepto de patrocinio, corresponderá al Ayuntamiento de Huelva (excluido el IVA), en tanto que el resto de los patrocinios privados que dicha entidad gestiona (deducido también el IVA y las comisiones de la Agencia de captación de sponsors) serían al 50% entre la FESBA y el Ayuntamiento, con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE VIVIENDA.

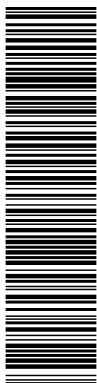
35.- Desestimar solicitud de subrogación en el contrato de alquiler de la vivienda sita en c/Río Duero nº 8 (vivienda municipal nº 1, del grupo de viviendas de “La Gañanía”).

Desestimar la subrogación en el contrato de la referida vivienda en régimen de alquiler, y requerir a los ocupantes para que se proceda al desalojo en el plazo de un mes, con fundamento en el informe emitido.

36.- Adjudicación de la vivienda sita c/Río Guadaira nº 9, tercero B. (vivienda municipal 71 del grupo de viviendas de Bda. Pérez Cubillas).

Adjudicar la referida vivienda en régimen de alquiler de Vivienda de Protección Oficial, con fundamento en el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P51AT-0723B-33ZRJ Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 12:35:26 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2021 12:35	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2046789-P51AT-0723B-33ZRJ-93765F04E344B817FED65602657B2658E2FFB237D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

37.- Bases reguladoras para la concesión directa de Ayudas Municipales para el fomento de la rehabilitación edificatoria y eliminación de barreras arquitectónicas a comunidades de propietarios.

Aprobar las Bases para la concesión directa de Ayudas Municipales para el fomento de la rehabilitación edificatoria y eliminación de barreras arquitectónicas a comunidades de propietarios beneficiarias de la subvención de la Junta de Andalucía en materia de accesibilidad, por importe de 397.000 €, con fundamento en los informes emitidos.

38.- Calificación provisional en régimen especial de alquiler de 5 viviendas municipales sitas en c/Jesús Hermida, 2. Expte. 5/2021.

Calificar provisionalmente como vivienda protegida en régimen Especial de alquiler, las Viviendas sita en c/Jesús Hermida, 2, Portal 2, Bajo B; Portal 5, Bajo A, Bajo B y Primero B; Portal 6, Bajo A, de conformidad con los informes emitidos.

39.- Calificación provisional en régimen especial de alquiler de 3 viviendas municipales sitas en Bda. La Navidad. Expte. 6/2021.

Calificar provisionalmente como vivienda protegida en régimen Especial de alquiler, las Viviendas sita en c/Niño Jesús, 2; c/Niño Jesús, 12 y c/Querubines, 9, de la "Barriada de La Navidad", de conformidad con los informes emitidos.

40.- Calificación provisional en régimen especial de alquiler de 7 viviendas municipales sitas en Bda. Pérez Cubillas. Expte. 7/2021.

Calificar provisionalmente como vivienda protegida en régimen Especial de alquiler, las Viviendas sita en c/Río Tajo, 1 y 3; c/Río Chanza, 5, 6, 7, 17 y 19, de conformidad con los informes emitidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

41.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).